

San José, 22 de marzo de 2013.-

En San José, a las once horas del veintidós de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Roxana Salazar Cambroner (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-04046. Expediente 12-014676-0007-COA las once horas. Recurso de amparo contra Ministro De Hacienda, Viceministro Del Ministerio De Hacienda. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena al Ministro de Hacienda y Viceministro de Inversión y Crédito Público, realizar las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que los puntos IV y V de la gestión formulada el 23 de octubre de 2012 sean contestados conforme a lo indicado en los considerandos y octavo de esta sentencia y se notifique al interesado la respectiva respuesta, todo dentro del plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se ordena al Ministro de Hacienda y Viceministro de Inversión y Crédito Público, que una vez concluida la etapa de emisión y colocación de los Eurobonos procedan a entregar al recurrente la información requerida mediante la solicitud del 23 de octubre de 2012 y coloquen tal información en la página Web del Ministerio de Hacienda. Se advierte a las autoridades accionadas, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veintea sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado el pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuando a lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Calzada y el Magistrado Cruz declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

A las once horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M.
Presidenta